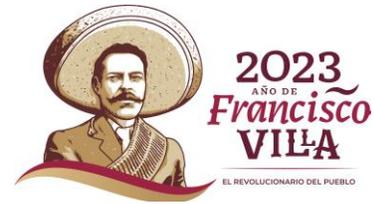




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Y COOPERACIÓN CULTURAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



NO APLICA

**Atendiendo lo establecido en el Artículo 35 fracción XV,
de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la
Administración Pública de la Ciudad de México, esta
obligación es atribución de la Secretaría del Medio
Ambiente de la Ciudad de México.**